



VISTO

La resolución N° 855-2-22 de este Consejo Directivo que convoca a elecciones generales en el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba,

El artículo 30° de la Ley 7455 y lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Electoral vigente que disponen la renovación bianual de la mitad de los miembros del Consejo Directivo de este Colegio;

CONSIDERANDO

Que el Art. 8° del Reglamento Electoral vigente establece que, para cada elección, el Consejo Directivo procederá con el voto de dos tercios de sus miembros a designar a la Junta Electoral, compuesta por tres miembros titulares y un miembro suplente;

Por todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 31° inciso “n” de la Ley N° 7455, el Reglamento Electoral vigente, modificado por la Asamblea de fecha 17 de octubre de 2022 y el artículo 44° de la Ley 9571 (Código Electoral Provincial),

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1°: Designanse como integrantes de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones que se convocan en Resolución N° 855-2-22, a los Ingenieros Agrimensores Nicolle Alejandra Schönnevald, Matrícula N° 1514/1, Daniel Edgardo Morales, Matrícula N° 1268/1 y Agrimensor Néstor Rubén Simonín, Matrícula N° 1203/1, como Miembros Titulares, y al Ingeniero Agrimensor Sergio Fabián Luna, Matrícula N° 1276/1, como Miembro Suplente.

Artículo 2°: La Junta Electoral tendrá como medio de comunicación oficial el correo electrónico juntaelectoralagrimensores@agrimcba.org.ar. A dicha casilla deberán remitirse las presentaciones de listas, como así también cualquier consulta para dicho órgano.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.